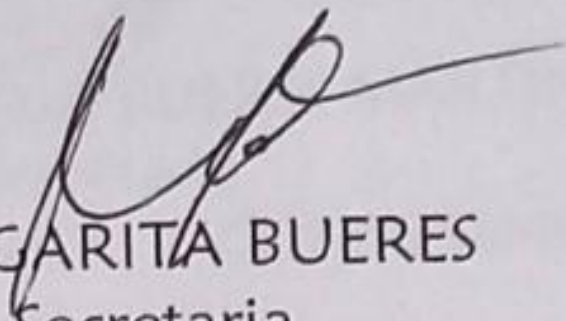


Informe Secretarial. Soledad, 13 MAR 2020

Al conocimiento de Usted señora Jueza, Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía promovida por FINANCIA YA S.A.S., mediante apoderado, contra ROSIRIS CECILIA MIRANDA NIEBLES, con código único de Radicación 08758-41-89-002-2017-00300-00. Informándole que la parte demandante constituyó nuevo apoderado. Sírvese proveer.

La secretaria,


MARGARITA BUERES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

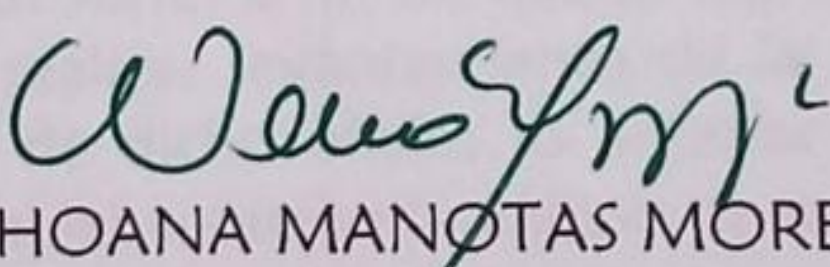
Soledad, 28 AGO 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial efectivamente se evidencia que a folio 47 del expediente la entidad FINANCIA YA S.A.S., otorgo poder al Doctor ULDIS UDICCA IBARRA RUIZ, lo cual es procedente de conformidad con lo preceptuado por el artículo 73 del Código General del Proceso, por lo cual este Despacho Judicial accederá a reconocerle personería, por lo que este despacho.

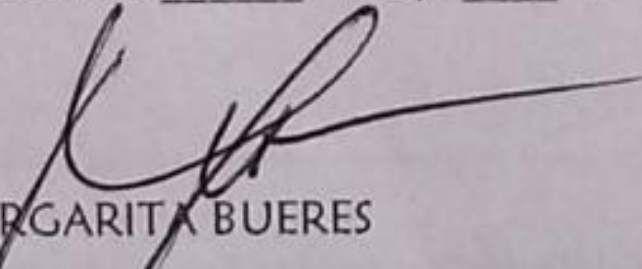
RESUELVE:

1°. - Reconocer personería adjetiva al Doctor ULDIS ODICCA IBARRA RUIZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 40.941.525 y Tarjeta Profesional No. 256.234 como apoderado de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
La anterior providencia se notifica por ESTADO No 38. Hoy, 31 AGO 2020


MARGARITA BUERES
Secretaria

CASIC